

Nuevas actividades de alto riesgo que determinan la obligación de contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Hoy, 3 de junio de 2022, se publicó el Decreto Supremo 8-2022-SA (en adelante, el “Decreto Supremo”) que aprueba la Actualización del Anexo 5 del Reglamento de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por el Decreto Supremo 9-97-SA.

Cabe recordar que el Anexo 5 establece las actividades de alto riesgo que determina la obligación del empleador de contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual otorga cobertura adicional por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulados del Seguro Social de Salud.

De esta manera, el Decreto Supremo incluye nuevas actividades económicas que deberán ser consideradas de alto riesgo y, asimismo, recodifica las actividades económicas previstas en el Anexo 5 a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Revisión 4).

Las nuevas actividades de alto riesgo y las actividades recodificadas se encuentran en el siguiente enlace:

[Ver actualización de Anexo 5](#)

Este Decreto Supremo entrará en vigor en un plazo de 30 días calendario contados a partir del día 4 de junio de 2022.

**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Socio
bar@prcp.com.pe

**Martín
Ruggiero**

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe